



Resolución Ministerial

Lima, 18 de ENERO del 2017

Visto, el Expediente N° 16-114432-001 que contiene el Memorandum N° 0016-2017-DVM-SP/MINSA del Despacho Viceministerial de Salud Pública;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 002-2013-MIMP, se aprobó el "Plan Nacional para las personas Adultas Mayores 2013 - 2017";

Que, mediante el artículo 4 del Decreto Supremo N° 002-2013-MIMP, se constituyó la Comisión Multisectorial Permanente encargada del seguimiento, monitoreo y evaluación de la implementación del citado "Plan Nacional para las personas Adultas Mayores 2013 - 2017", la cual estará conformada entre otros por el Viceministro de Salud del Ministerio de Salud;

Que, mediante el artículo 6 del Decreto Supremo N° 002-2013-MIMP, se establece que las entidades del Estado integrantes de la citada Comisión Multisectorial, mediante resolución de su titular, podrán designar a dos (2) representantes alternos, preferentemente especializados en temas de personas adultas mayores;

Que, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 4 y 6 del Decreto Supremo N° 002-2013-MIMP, es necesario emitir el acto resolutorio que permita las designaciones correspondientes;

Estando a lo propuesto por la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública y la Dirección General de Promoción de la Salud y Gestión Territorial en Salud;

Con el visado de la Directora General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública, de la Directora General de Promoción de la Salud y Gestión Territorial en Salud, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Viceministra de Salud Pública; y,

De conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a dos (2) representantes alternos del Ministerio de Salud ante la Comisión Multisectorial Permanente encargada del seguimiento, monitoreo y



VILARÁN C.



J. MORALES C.



S. CUBA



C. ORTIZ



evaluación de la implementación del "Plan Nacional para las personas Adultas Mayores 2013 - 2017", conforme a lo siguiente:



- Dr. Juan Segundo del Canto y Dorador, de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública y;
- M.C. Ana Isabel Carpio Contreras, de la Dirección General de Promoción de la Salud y Gestión Territorial en Salud;



Artículo 2.- Dejar sin efecto la Resolución Ministerial N° 395-2013/MINSA.

Artículo 3.- Encargar a la Oficina General de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Portal Institucional del Ministerio de Salud, en la dirección electrónica: <http://www.minsa.gob.pe/transparencia/index.asp?op=115>.

Regístrese y comuníquese.

PATRICIA J. GARCÍA FUNEGRA
Ministra de Salud

